

UNIVERSIDAD NACIONAL -HERMILIO VALDIZÁNII - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y LAS
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO AÑO - 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

TESISTAS:

**Carmen Rosio CARBAJAL GARCIA
Klenner Mussolini CORNELIO PALOMINO
Jaycee Nicole MENDOZA SILVA**

ASESOR: Mg. Josué CANCHARI DE LA CRUZ

HUÁNUCO - PERÚ

2019

DEDICATORIA

A la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por constituirse en una gran oportunidad de superación y en el logro de nuestra profesionalización.

A los docentes de la Facultad, que nos brindaron sus conocimientos y experiencias durante el desarrollo de la Tesis, de manera especial al Mg. Josué Canchari de la Cruz; por brindarnos su asesoramiento en el campo de la investigación, por sus críticas y orientación en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

A los funcionarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco por brindarnos las facilidades e informaciones necesarias para ser plasmadas en el presente trabajo de investigación.

Los Autores.

AGRADECIMIENTO

A Dios:

A nuestros padres a quienes nos dieron vida, educación, apoyo y consejos. A nuestros compañeros de estudio, a mis maestros y amigos, quienes sin su ayuda nunca habiéramos podido desarrollar esta tesis. A todos ellos les agradecemos desde el fondo de nuestra alma. Para todos ellos hacemos esta dedicatoria.

Dedicamos también esta tesis a todos aquellos que no creyeron en nosotros, a aquellos que esperaban nuestro fracaso en cada paso que dábamos hacia la culminación de nuestros estudios, a aquellos que nunca esperaban que lograríamos terminar la carrera, a todos aquellos que apostaban a que nos rendíamos medio camino, a todos los que supusieron que no lo lograríamos, a todos ellos les dedicamos esta tesis.

Los autores

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: La ejecución presupuestal y las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco año - 2017; tuvo como objetivo determinar de qué manera las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

El proceso presupuestario comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de contratar los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Es por ello la inquietud de plantearnos la presente investigación.

El Capítulo I: Contiene EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, se presenta el planteamiento del problema el mismo que constituye la base del trabajo de investigación, objetivos, justificación e importancia, delimitaciones, hipótesis y variables de la investigación.

El Capítulo II: contiene EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN: Antecedentes relacionados con la investigación las bases teóricas y la definición de términos básicos.

El capítulo III: Contiene EL MARCO METODOLÓGICO: El tipo de investigación, el método, diseño y esquema de la investigación, la

población y muestra, las técnicas de recolección y tratamiento de datos, los instrumentos de recolección de datos, fuentes y el procesamiento y presentación de datos.

El Capítulo IV: Contiene LOS RESULTADOS: Presenta los resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, cuadros, gráficos, e interpretación.

El Capítulo V: Contiene LA DISCUSIÓN DE RESULTADOS: Se presenta la contrastación de los resultados de trabajo de campo con los referentes bibliográficos, la prueba de hipótesis general y las pruebas de hipótesis específicas.

Finalmente se presenta las conclusiones, recomendaciones y como colofón de la tesis la bibliografía, el cuestionario de preguntas de las encuestas aplicadas y la matriz de consistencia.

RESUMEN

Esta investigación cuyo objetivo es la de determinar de qué manera las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, debido a que es prioridad fundamental de las entidades públicas la provisión de bienes y servicios públicos de calidad y a bajo costo que contribuyan al bienestar de la población. La importancia de esta tesis radica en la sensibilización y comprensión que debe tener el servidor público para cumplir con la Programación Anual de Contrataciones en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y con ello lograr que las necesidades y requerimientos sean satisfechos por el bienestar de la comunidad estudiantil valdizana.

En la tesis desarrollada se determinó que, a través de la formulación, aprobación, buena ejecución presupuestal y con un buen uso de los recursos económicos, financieros y humanos se desarrolla correctamente las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco. Asimismo, se recomienda a los servidores públicos que se basan estrictamente a lo programado en el presupuesto institucional.

INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
INTRODUCCION	iv
RESUMEN	vi
INDICE	vii

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Descripción del problema	9
1.2	Formulación del problema	11
	1.2.1 Problema General	11
	1.2.2 Problemas específicos	11
1.3	Objetivos	12
	1.3.1 Objetivo general	12
	1.3.2 Objetivos específicos	12
1.4	Justificación e importancia	13
	1.4.1 Justificación	13
	1.4.2 Importancia	14
1.5	Delimitaciones	14
1.6	Hipótesis	14
1.7	Variables	15

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de estudios realizados	17
2.2	Bases Teóricas	22

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1	Tipo de investigación	58
3.2	Métodos	58
3.3	Diseño y esquema de investigación	58
3.4	Universo / Población	59
3.5	Muestra	60

3.6	Técnicas de recolección y tratamiento de datos	61
	3.6.1 Técnicas	61
	3.6.2 Tratamiento de datos	61
3.7	Instrumentos de recolección de datos, fuentes	62
	3.7.1 Instrumentos	62
3.8	Procesamiento y presentación de datos	62
	3.8.1 Procesamiento de datos	62
	3.8.2 Presentación de datos	63

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1	Resultados del trabajo de campo	64
-----	---------------------------------	----

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

5.1	Contrastación con los referentes bibliográficos	84
5.2	Prueba de hipótesis general	90
5.3	Prueba de hipótesis específicas	91

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La prioridad fundamental del gobierno es la provisión de bienes y servicios públicos de calidad y a bajo costo que son elementos que contribuyan al bienestar de la población y favorezcan la reducción de la pobreza y las tasas de desarrollo que afectan a los ciudadanos y ciudadanas en nuestro país. El Presupuesto Público es uno de los instrumentos de gestión del Estado, que en un determinado momento y de responsabilidad y transparencia fiscal, designa los recursos públicos captados a través de los contribuyentes por el pago de impuestos, que en un corto plazo se convierte en una provisión de recursos que van a servir para priorizar necesidades del pueblo a través de ejecución de gastos que cubran las necesidades de bienes y servicios que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, en el marco de las políticas públicas definidas. En el Perú el Sistema Nacional de Presupuesto es uno de los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público y tiene la misión de conducir el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público. De allí la necesidad que se conozca su importancia, las reglas que rigen su funcionamiento y que

además aseguran una adecuada asignación de los recursos públicos para lograr el desarrollo de la mano con un manejo responsable de la economía. Actualmente, los desafíos que enfrenta el Sistema Nacional del Presupuesto Público se encuentran fundamentalmente relacionados con i) la articulación de las acciones del Estado (entre sectores y entre niveles de gobierno), ii) la identificación de las entidades responsables del éxito de las intervenciones públicas, iii) la construcción de un presupuesto plurianual con visión estratégica de mediano y largo plazo y iv) la mejora y el desarrollo de un soporte tecnológico de última generación. La Dirección General de Presupuesto Público como ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto considera importante difundir entre las autoridades electas a nivel nacional, regional y local, y la ciudadanía en general, el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto y la dinámica del proceso presupuestario, así como las líneas de acción que se vienen desarrollando en el marco de la reforma presupuestal vinculadas directamente con la calidad del gasto público a través del Presupuesto por Resultados.¹ Con ese objetivo, es que nos hemos propuesto desarrollar la presente investigación para determinar cómo vienen funcionando la ejecución presupuestal en las instituciones públicas en lo que se refiere a la adquisición de bienes y servicios, buscando la eficiencia y eficacias , transparencia y

¹ *Dirección general de Presupuesto Público. Julio 2011.*

rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos para el bien de los ciudadanos.

Por lo manifestado en la problemática se ha arribado a los problemas siguientes:

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco?

1.2.2 Problemas Específicos:

- a ¿En qué medida la programación y formulación presupuestal se relaciona con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco?

- b ¿Cómo es que la aprobación de la ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con los procesos de selección en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco?

- c. ¿De qué manera la ejecución presupuestal se relaciona con la libre participación de los proveedores de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco?

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1 Objetivo General

Determinar de qué manera las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Conocer en qué medida la programación y formulación presupuestal se relaciona con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.

- b. Analizar cómo es que la aprobación de la ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con los procesos en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

- c. Analizar cómo es que la aprobación de la ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con los procesos en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

- 1.4.1 JUSTIFICACIÓN:** La etapa de ejecución presupuestal que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo, hace que la presente investigación se justifique por lo siguiente:
- Justificación teórica:** Se justifica la investigación porque se ha evidenciado que el proceso presupuestario gira en torno a los requerimientos de las diferentes oficinas las mismas que llegan con la certificación correspondiente de la Dirección de presupuesto y con ello se cumple los requerimientos solicitados por las diferentes oficinas.
- Justificación práctica:** En la práctica se justifica la investigación porque con ello se buscará proponer mejores controles presupuestarios que ayudaran a resolver los problemas de cumplimiento de obligaciones con los

proveedores y usuarios a través de sensibilizaciones, orientaciones y otros programas que pudieran darse.

1.4.2 IMPORTANCIA

La importancia de la investigación radica en la sensibilización y comprensión que debe tener el servidor público para cumplir con lo programado presupuestalmente y de esta manera mejorar la ejecución total de gastos de acuerdo al programa anual de contrataciones.

1.5 DELIMITACIONES

Delimitación Geográfica: El estudio se realizó en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.

Delimitación temporal: Es una investigación de problemática actual y estuvo referido al ejercicio 2017.

Delimitación Social: Se desarrolló en las áreas administrativas comprometidas con la ejecución presupuestal

1.6 HIPOTESIS

1.6.1 HIPÓTESIS GENERAL.

Las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

1.6.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

- a La programación y formulación presupuestal se relaciona con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.

- b La aprobación de la ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con los procesos en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

- c La ejecución presupuestal se relaciona con la libre participación de los proveedores de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

1.7 VARIABLES E INDICADORES

1.7.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

- La Ejecución presupuestal

1.7.2 VARIABLE DEPENDIENTE.

- La contratación de bienes y servicios

1.7.3 DEFINICIÓN OPERACIONAL

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>INDEPENDIENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL</p> <p>Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - PROGRAMACION Y FORMULACION - APROBACIÓN - EJECUCION 	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificador de ingresos y gastos - Clasificador funcional - Clasificador institucional - Debates - Ajustes - Autorización - Obligaciones - Financiamiento - Logro de resultados
<p>DEPENDIENTE: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>La adquisición de bienes (y la contratación de servicios) es uno de los actos más comúnmente repetidos a lo largo del día en la economía de mercado por los consumidores y usuarios.</p>	<p>REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES</p> <p>PROCESOS CONVOCADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARTICIPACION 	<ul style="list-style-type: none"> - Alcance - Objeto - Ámbito de aplicación - Licitación pública y concurso público - Adjudicación simplificada - Contratación directa - Personas naturales - Personas Jurídicas - Participación en consorcio

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

UTURUNCO PARI E. (2017) Tesis: —EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANÉ, PERIODOS 2015-2016II tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

El Autor concluye en lo siguiente:

1. El ingreso programado (PIM) para el año fiscal 2015 obtuvo un indicador de eficacia de 0.98 y en el año fiscal 2016 de 0.97 calificando en ambos periodos como muy bueno. En la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento se encuentran: Recursos Ordinarios que obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos, teniendo una calificación de muy bueno; Recursos Directamente Recaudados se obtuvo un indicador de eficacia de 0.48 en el año fiscal 2015 y 0.85 en el año 2016, calificando al primer periodo deficiente y al segundo como regular; Donaciones y Transferencias obtuvo un indicador de eficacia de 0.69 en el 2015 y 1.00 en el 2016 demostrando una calificación deficiente para el primer periodo y muy bueno para el siguiente, finalmente en Recursos Determinados se obtuvo

un indicador de eficacia de 1.00 en el 2015 y 0.96 en el 2016, donde califica como muy bueno para ambos periodos, demostrando así una eficiente capacidad de generación de ingresos la cual incidirá positivamente en el cumplimiento de objetivo y metas institucionales.

2. El presupuesto de gastos en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado; en los años fiscales 2015 y 2016 nos muestra un indicador de eficacia de 0.62 calificando como deficiente ambos periodos. En la ejecución de gastos por fuente de financiamiento tenemos: Recursos Ordinarios, que nos muestra un indicador de eficacia de 0.57 en el año 2015 y 0.22 en el año 2016 adquiriendo una calificación deficiente para ambos periodos; Recursos Directamente Recaudados donde se obtuvo un indicador de eficacia de 0.39 para el año 2015 y 0.74 en el año 2016 demostrando una calificación deficiente para estos dos años fiscales; Donaciones y Transferencias se obtuvo un indicador de eficacia de 0.18 en el año 2015 y 0.00 en el 2016 que refleja una calificación deficiente para ambos periodos; Recursos Determinados donde el indicador de eficacia es de 0.63 para el año 2015 y 0.74 para el año 2016 donde la calificación para ambos periodos es deficiente, demostrando así una deficiente capacidad de gasto que tendrá una incidencia

negativa en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

3. Se propone y se plantea para una correcta ejecución presupuestal, así como para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales lo siguiente:

- Promover la participación ciudadana para obtener un adecuado plan del desarrollo concertado y presupuesto participativo.
- Propiciar la revisión y modificación de objetivos y funciones con las que cuenta la entidad.
- Realizar un seguimiento adecuado del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Conformar un equipo humano más comprometido con el bienestar de la gestión, Evaluación y Capacitación permanente al Personal.

CONDORI D. (2014) —LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO INSTRUMENTO DE CONTROL EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA 2012" tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA.

El Autor concluye en lo siguiente:

1. La Contabilidad Gubernamental es instrumento imprescindible para la buena ejecución presupuesta! del Gobierno Regional de Huancavelica, por cuanto, como AREA ESPECIALIZADA, la contabilidad implica el tratamiento de los libros contables de la mencionada Institución Estatal con el fin de evitar fraudes, malversaciones, gastos excesivos e irregularidades de cualquier índole.
2. Existe una coherencia significativa entre el Control y las políticas utilizadas en las actividades de ejecución presupuesta! en el Gobierno Regional de Huancavelica. Es decir, no puede existir control sin la intervención de la contabilidad como área especializada, pues el control de los gastos y operaciones de una Institución depende del tratamiento contable de todos los recursos y asignaciones destinados a fines específicos.
3. La Contabilidad permite que los objetivos relativos de la ejecución presupuesta!, se alcancen en forma satisfactoria en el Gobierno Regional de Huancavelica, en otras palabras, es imposible alcanzar las metas trazadas por esta institución si no se toma en cuenta los alcances de la contabilidad respecto del control en la ejecución del presupuesto.
4. La planificación conjunta entre las áreas de Contabilidad y Ejecución del presupuesto, influyen significativamente en la

obtención de resultados positivos, respecto de la utilización de la misma como herramienta de control en los gastos en el Gobierno Regional de Huancavelica, en otros términos, hay una relación directa y muy importante entre estas dos variables lo que deviene en el buen manejo de los recursos asignados a esta Institución Estatal.

VILLAVICENCIO A. (2017) LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - Tesis para optar el grado académico de: Magíster en Gestión Pública. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

El Autor concluye en lo siguiente:

1. De acuerdo al objetivo general de determinar con qué frecuencia perciben la Ejecución Presupuestal los colaboradores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – Lima 2015, se observa que el 78.2% (casi siempre 39.2% y siempre 39%) tienen percepción de la ejecución presupuestal.
2. En relación al objetivo específico de determinar con qué frecuencia perciben la fase de compromiso de la ejecución presupuestal, los colaboradores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – Lima 2015, se observó que el 78.8%

(casi siempre 36% y siempre 42.8%) tienen percepción de esta primera fase de la ejecución presupuestal.

3. Respecto al objetivo específico de determinar con qué frecuencia perciben la fase de devengado los colaboradores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – Lima 2015, se observó que el 76.7% (casi siempre 42% y siempre 34.7%) de la segunda fase de la ejecución presupuestal.
4. De acuerdo al objetivo específico de determinar con qué frecuencia perciben la fase de pago los colaboradores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – Lima 2015, se observa que el 78.6% (casi siempre 43.3 % y siempre 35.3 %) de la tercera fase de la ejecución presupuestal.

2.2 BASES TEÓRICAS

EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

El Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

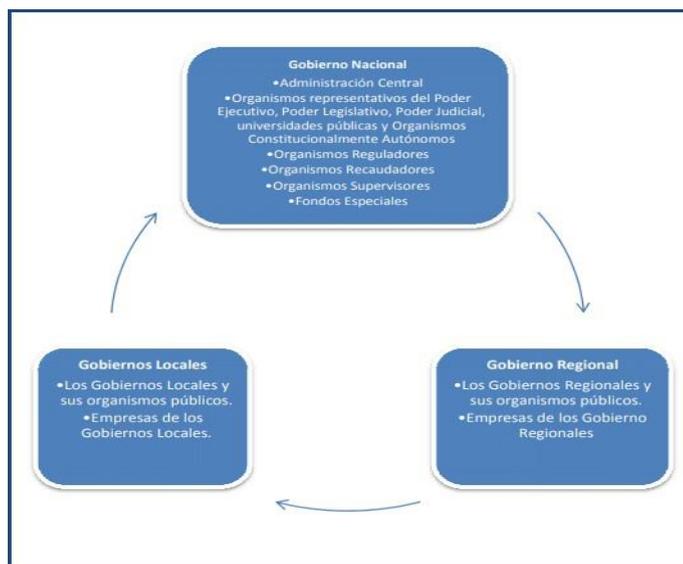
De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, éste está integrado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), dependiente del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, y por las Oficinas de Presupuesto, a nivel de todas las entidades del Sector Público que administran recursos públicos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

- Es el ente rector del sistema
- Es la más alta autoridad técnico – normativa en materia presupuestaria
- Principales funciones:
 1. Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario
 2. Elaborar el Anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto
 3. Emitir directivas y normas presupuestarias complementarias
 4. Regular la programación del presupuesto
 5. Promover el perfeccionamiento de la técnica presupuestaria
 6. Emitir opinión en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente

OFICINAS DE PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Es la dependencia responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad
- Está sujeta a las disposiciones que emita la DGPP-MEF
- Organiza, consolida, verifica y presenta la información presupuestaria generada por la entidad
- Coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones



ALCANCE DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Las empresas que forman parte de y el Seguro Social de Salud administración del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE Gobiernos Locales

- Los Gobiernos Locales y sus organismos públicos.
- Empresas de los Gobiernos Locales. Sistema Nacional de Presupuesto la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, alcance del Sistema es: que forman parte de la actividad del Estado, tales como Petro y el Seguro Social de Salud (ESSALUD), entre otros; se encuentran bajo la Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial FONAFE de acuerdo a la Ley N° 27170.

PRINCIPIOS REGULATORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Los principios que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto son los siguientes:

Equilibrio presupuestario: Es la correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Universalidad y unidad: Todos los ingresos y gastos del Sector Público se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Información y especificidad: El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.

Exclusividad presupuestal: La Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.

Anualidad: El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. En ese periodo se afectan todos los ingresos percibidos y todos los gastos generados con cargo al presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal correspondiente.

Equilibrio macrofiscal: Los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal.

Especialidad cuantitativa: Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto

Especialidad cualitativa: Los presupuestos aprobados a las entidades se destinan exclusivamente a la finalidad para la que fueron autorizados.

De no afectación predeterminada: Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en el Presupuesto del Sector Público.

Integridad: Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos: Las políticas de gasto público deben establecerse en concordancia con la situación económica y la estabilidad macrofiscal, y su ejecución debe estar orientada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Centralización Normativa y descentralización operativa: El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo. Corresponde a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

Transparencia presupuestal: El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

Principio de Programación Multianual: El proceso presupuestario se orienta por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.

Adicionalmente, el Sistema Nacional de Presupuesto reconoce como principios complementarios el de legalidad y el de presunción de veracidad recogidos por la Ley N° 27444, y cuyo contenido es el siguiente:

Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben cumplir sus funciones de acuerdo a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Presunción de veracidad: Se presume que los documentos y declaraciones presentados responden a la verdad

LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO SE SUSTENTAN EN LAS SIGUIENTES NORMAS:

- La Constitución Política del Perú
- La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- TUO de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, aprobado por el DS N° 066-2009-EF, y la Ley de Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo N° 955
- La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es importante concordar el Principio de Legalidad con el artículo 31° de la Ley N° 28411 que dispone que la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público, comprendiendo la correcta gestión y

utilización de los recursos y bienes del Estado; según lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785. El Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria.

PRESUPUESTO PÚBLICO

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos

¿QUE SON LOS GASTOS PÚBLICOS?

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

El gasto público se estructura en:

- **Clasificación Institucional:** Agrupa a las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales.
- **Clasificación Funcional Programática:** Es el presupuesto desagregado por una parte en funciones, programas funcionales y subprogramas funcionales mostrando las líneas centrales de cada entidad en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado; y por otra desagregada en programas presupuestarios, actividades y proyectos que revelan las intervenciones públicas.
- **Clasificación Económica:** Es el presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto.

ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO



ETAPA DE PROGRAMACIÓN:

Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y

Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.
- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.
- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad.
- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

La programación presupuestaria se sujeta a las proyecciones macroeconómicas y las reglas macro fiscales, y se realiza en dos niveles:

1. A cargo del MEF, que propone al Consejo de Ministros los límites de los créditos presupuestarios para que las entidades públicas financien sus intervenciones con recursos del Tesoro Público. Dichos límites están constituidos por la estimación de

los ingresos que esperan percibir las entidades, así como los recursos públicos determinados por el MEF.

2. A cargo del pliego, que tiene como referente los recursos del Tesoro Público, los ingresos a percibir, y los gastos a realizar de acuerdo a la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas

EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN SE REALIZA EN CUATRO PASOS:



En base a las propuestas de presupuestos institucionales presentadas por los pliegos, la DGPP elabora el Anteproyecto de Presupuesto del Sector Público que se presenta al Consejo de Ministros para su aprobación y posterior remisión al Congreso de la República.

QUIEN LIDERA LA GESTION PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES

El Titular del pliego o Titular de la entidad, es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es responsable

de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según corresponda.

Es responsable de:

- Conducir la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, además del control del gasto.
- Lograr los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional
- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional.

ETAPA DE FORMULACIÓN:

En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional

y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.

- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.
- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.

ETAPA DE APROBACIÓN: El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:



ETAPA DE EJECUCIÓN:

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta Eel Plan Anual de Contrataciones (PAC)

La Ejecución Presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley N° 28411. Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.

La PAC es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. La finalidad del PAC es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal. Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente.

Son principios de la PAC.

- Eficiencia y efectividad en el gasto público
- Predictibilidad del gasto público
- Presupuesto dinámico
- Perfeccionamiento continuo
- Prudencia y Responsabilidad Fiscal

LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO TIENE TRES PASOS:



COMPROMISO: Es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados. Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros.

DEVENGADO: Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato.

PAGO: Es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas.

El devengado y el pago están regulados de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Para realizar el compromiso se requiere previamente de la Certificación Presupuestal. La Certificación es la verificación de disponibilidad de recursos realizada por la Oficina de Presupuesto de la entidad.

ETAPA DE EVALUACIÓN:

Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público. Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público. Hay tres tipos de evaluaciones, cuyo detalle se encuentra a continuación:

- Evaluación a cargo de las entidades
- Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF
- Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria

TIPOS DE EVALUACIONES

EVALUACIÓN A CARGO DE LAS ENTIDADES:

- Da cuenta de los resultados de la gestión sobre la base del análisis y medición de ingresos, gastos y metas, así como de observadas señalando sus causas, en programas, proyectos y actividades aprobados Presupuesto del Sector Público.
- Se efectúa semestralmente.

EVALUACIÓN EN TÉRMINOS FINANCIEROS A CARGO DE LA DGPPMEF:

- Consiste en la medición de los resultados obtenidos y el análisis agregado de observadas, respecto de los créditos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto
- Se efectúa dentro de los 30 días calendario vencimiento de cada trimestre, con evaluación del cuarto trimestre que se realiza 30 días siguientes de culminada regularización.

EVALUACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA:

- Consiste en la revisión y verificación obtenidas durante la gestión presupuestaria, de los indicadores de desempeño y reportes las Entidades.
- Se efectúa anualmente y está a cargo de la DGPP. Evaluación Global de 15 gestión presupuestaria, de la ejecución de de las variaciones relación con los aprobados en los resultados financieros de las variaciones créditos presupuestarios Presupuesto. Calendario siguiente a la excepción de lo realizado dentro del período de los resultados presupuestaria, sobre la base de reportes de logros del MEF, a través de la DGPP.

FINALIDAD DE LA REFORMA PRESUPUESTAL

La finalidad de la reforma es maximizar los beneficios del gasto público para la sociedad mediante una implementación progresiva del Presupuesto por Resultados. El proceso de reforma busca los siguientes resultados:

- Asignar los recursos bajo el marco de las prioridades de la política pública y respetando los parámetros de la política fiscal.
- Articular la asignación de recursos públicos a productos y resultados.
- Ampliar la cobertura de intervenciones públicas diseñadas en base a evidencias disponibles.
- Generar y usar información de desempeño para una asignación más eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- Institucionalizar la programación multianual del gasto.
- Articular el gasto corriente y gasto de capital.
- Lograr la articulación territorial. Para ello, se viene promoviendo la implementación de nuevos enfoques, metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Este proceso se implementa en nuestro país desde el año 2007 (Ley No. 28927, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2007) y busca dar respuesta a: La baja ejecución de

los recursos asignados. Los incentivos perversos para gastar antes del fin de cada período en compras no alineadas a los servicios que requieren prestar las entidades. El objetivo de la DGPP es profundizar progresivamente la reforma del presupuesto público mediante cambios en los procedimientos presupuestarios, mejoras tecnológicas y en la normativa presupuestal.

La DGPP promueve la implementación de nuevas metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, lo que implica migrar de un enfoque inercial y centrado en el costeo de insumos hacia un modelo de financiamiento que vincula los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr en beneficio de la población haciendo uso sistemático de la información de desempeño y las prioridades de políticas públicas.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS?

Es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población. (Art. 79-Ley 28411, Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto)

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

FINALIDAD

La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

Ámbito de Aplicación.

Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad:

- a) Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos.
- b) El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- c) Los Gobiernos Regionales y sus programas y proyectos adscritos.

- d) Los Gobiernos Locales y sus programas y proyectos adscritos.
- e) Las universidades públicas.
- f) Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- g) Las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno.
- h) Los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

Para efectos de la presente Ley, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los órganos desconcentrados tienen el mismo tratamiento que las Entidades señaladas en el numeral anterior.

3.3 La presente Ley se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos.

Principios que rigen las contrataciones las contrataciones del estado. Se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público. Estos principios sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

a) Libertad de competencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de competencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

d) Publicidad. El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre

conurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

h) Sostenibilidad ambiental y social. En el diseño y desarrollo de los procesos de contratación pública se

consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

i) Equidad. Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

ORGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES

Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

b) El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad.

c) El Órgano encargado de las contrataciones que es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el reglamento. El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento. El reglamento establece las acciones que las Entidades deben adoptar en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización y/o gestión. **Concordancia LCE**

Art. 8

RESPONSABILIDAD

Todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia

del régimen jurídico que los vincule con esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de efectuar contrataciones de manera eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y su reglamento y los principios, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que se otorgan. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que los vincule con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan. **Concordancia LCE Art. 9**

Requisitos para convocar. Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. **Concordancia RLCE Art. 20.1**

Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del

terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad. **Concordancia RLCE Art. 20.2**

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Las demás dependencias de la Entidad deben facilitar copia de las actuaciones relevantes para mantener el expediente completo, tales como comprobantes de pago, resultados de los mecanismos de solución de controversias, entre otros.

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización

interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener:

- a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;
- b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;
- c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;
- d) El sustento del número máximo de consorciados, de corresponder;
- e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda;
- f) El Resumen ejecutivo;
- g) El valor referencial;
- h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente;
- i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;
- j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;
- k) La fórmula de reajuste, de ser el caso;

- l) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública. m) En el caso de modalidad mixta debe cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso corresponda.
- n) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;
- o) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; y,
- p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando así lo disponga el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto, elaborado por el órgano a cargo del procedimiento de selección.

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.”

Concordancia RLCE Art. 21

FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

En el primer semestre de cada año fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria, las áreas usuarias de las Entidades deben programar, en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando, para tal efecto, las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías y, en el caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias.

Para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras.

Antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado

de las contrataciones, con base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones.

Para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad.

Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones.

El Plan Anual de Contrataciones debe contemplar las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas deben estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones.

El OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones. **Concordancia RLCE Art. 5**

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado

dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **Concordancia RLCE Art. 6**

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”

PROHIBICIÓN DE FRACCIONAMIENTO

El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de

fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda.

No se incurre en prohibición de fraccionamiento cuando:

a) Se contraten bienes o servicios idénticos a los contratados anteriormente durante el mismo ejercicio fiscal, cuando la contratación completa no se pudo realizar en su oportunidad, debido a que no se contaba con los recursos disponibles suficientes para realizar dicha contratación completa, o surge una necesidad imprevisible adicional a la programada.

b) La contratación se efectúe a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, salvo en los casos que determine el OSCE. **Concordancia RLCE Art. 19**

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección:

- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.
- f) Comparación de Precios.
- g) Contratación Directa.

La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía del valor referencial, y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor referencial de la contratación.

Concordancia RLCE Art. 32

Convocatoria. La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la comparación de precios, se realiza a través de la publicación en el SEACE, y debe incluir la siguiente información:

- a) La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca;
- b) La identificación del procedimiento de selección;
- c) La descripción básica del objeto del procedimiento;
- d) El valor referencial a que se refiere el artículo 18 de la Ley, salvo en el caso de que este sea reservado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento;
- e) El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria;

- f) El calendario del procedimiento de selección;
- g) El plazo para el cumplimiento de las prestaciones; y,
- h) La indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el procedimiento de selección, información que es incluida por el SEACE.

En aquellos procedimientos de selección que se encuentren bajo la cobertura de uno o más instrumentos internacionales, el OSCE se encarga de elaborar y publicar una versión en idioma inglés de la convocatoria.

Las Entidades pueden utilizar, adicionalmente, otros medios a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la convocatoria del procedimiento de selección.

Otorgamiento de la buena pro. La buena pro se otorga en el acto público de apertura de sobres económicos luego de la evaluación correspondiente.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o

b) A través de sorteo. El último criterio de desempate se realiza en el acto público de apertura de sobres económicos.

En el caso previsto en el artículo 28 de la Ley, para que el comité de selección otorgue la buena pro a las ofertas que

superen el valor referencial conforme a lo establecido en dicho artículo, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular de la Entidad, previa opinión 18 NORMAS LEGALES Domingo 19 de marzo de 2017 / El Peruano favorable del área usuaria, salvo que el postor que hubiera obtenido el mejor puntaje total acepte reducir su oferta económica.

El plazo para otorgar la buena pro no excede de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto en los párrafos anteriores, el comité de selección sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

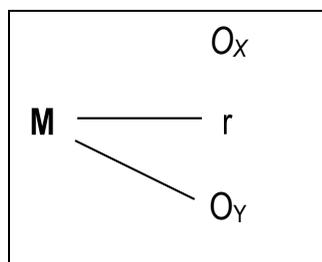
De la forma como se planteó la investigación, es de tipo “aplicada”; porque lo que se busca es determinar de qué manera las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

3.2 MÉTODO

La investigación aplicó el método **—explicativo y analítico—** tomando un diseño no experimental, porque se basa en determinar en una investigación correlacional no experimental.

3.3 DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN.

En la presente investigación se utilizó el diseño correlacional, donde las variables se manejaron bajo el siguiente esquema:



Dónde:

M = Es la muestra de la investigación

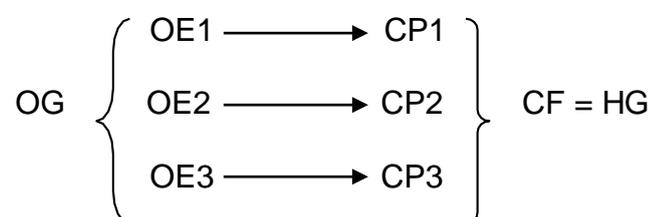
X = Variable Independiente

Y = Variable Dependiente

O = Observación

r = Relación de cada evento

Debido a la naturaleza de la investigación, responde al de una investigación por objetivos de acuerdo al esquema siguiente:



Dónde:

OG = Objetivo General

CF = Conclusión Final

HG = Hipótesis General

OE = Objetivo Especifico

CP = Conclusión Parcial

3.4 UNIVERSO / POBLACIÓN

De acuerdo a **Sierra (2006)**² Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en

² La cita corresponde a Sierra, Restituto. "Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica". Editorial Thomson.

cuenta algunas características esenciales como son homogeneidad, tiempo, espacio y/o cantidad.

La población o universo para la presente investigación lo constituyeron los funcionarios y empleados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.

3.5 MUESTRA.

Según **CARRASCO DÍAZ S. (2009:243) Muestras intencionadas**: el investigador procede a seleccionar la muestra en forma intencional, eligiendo aquellos elementos que considera convenientes y cree que son los más representativos”.³

Para el presente trabajo de investigación la muestra es no probabilística y estuvo constituida por los funcionarios y empleados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, según cuadro adjunto:

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE LABORAN EN LAS OFICINAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA UNHEVAL

N°	OFICINAS	Funcionarios	Empleados	Total
1	Oficina de contabilidad	6	6	12
2	Oficina de presupuesto	10	5	15
3	Oficina de tesorería	8	7	15
4	Oficina de Recursos Humanos	8	4	12
	TOTAL	32	22	54

Fuente. Oficina de personal de la UNHEVAL

³ La cita corresponde a Carrasco S. “Metodología de la Investigación Científica” Lima. San Marcos. 2009

3.6 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio se acudió al empleo de técnicas de recolección y tratamiento de datos y como instrumento para medir la situación actual, se aplicó el cuestionario diseñado por la escala de Likert, y así poder determinar de qué manera las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.

3.6.1 Técnicas:

- a) **La encuesta:** que se aplicó a los integrantes de la muestra según el cuadro adjunto y como instrumento el cuestionario, el mismo que fue estructurado teniendo en cuenta las variables e indicadores en estudio.
- b) **Análisis documental:** que nos permitió encaminar a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo.

3.6.2 Tratamiento de Datos:

Se realizó a través de la estadística descriptiva, utilizando las siguientes digitalizaciones: Entrada de datos y validaciones preliminares, Concatenación, fusión y división de ficheros dentro del programa informático, Validación de los datos (nuevos controles, edición e imputaciones),

Decisiones finales sobre los errores, Finalización del tratamiento de datos, Tabulaciones finales.

3.7 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, FUENTES

Los instrumentos de recolección de datos nos permitieron extraer información respecto a las variables de estudio, a través de ellos se sintetizó toda la labor previa a la investigación. Se resumieron todos los aportes del marco teórico al seleccionar los datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a las variables o conceptos utilizados.

3.7.1 Instrumentos:

- Cuestionarios
- La observación

3.8 PROCESAMIENTO Y PRESENTACION DE DATOS

3.8.1 Procesamiento:

Para el procesamiento de datos se usaron las herramientas de software informático como Ms Office, para la elaboración de los gráficos y cuadros, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación.

Durante el proceso se ejecutaron las operaciones necesarias para convertir los datos en información significativa. Los datos fueron presentados en tablas, cuadros, figuras y gráficos analizados con la aplicación de la estadística

descriptiva, utilizando el paquete estadístico SPSS para determinar la prueba de la hipótesis de la Chi-cuadrada teniendo en cuenta las variables de la investigación para ello se utilizarán las siguientes técnicas:

- Ordenamiento y clasificación
- Gráficas estadísticas
- Procesamiento computarizado con Excel
- Procesamiento computarizado con SPSS

3.8.2 Presentación de datos:

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar la existencia de asociaciones entre variables para cada uno de los indicadores. Además, se utilizó el análisis de correlación simple para medir el grado de relación entre las variables independiente y dependiente para arribar a la demostración de la Hipótesis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

ENCUESTAS

4.1.1 LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

Interrogante.

¿Está de acuerdo usted, con que las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la UNHEVAL?

Interpretación:

Del total de 54 personas encuestadas, obtuvimos:

- 30 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 56% del total.
- 5 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 9% del total encuestado.
- 8 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 15%.
- 7 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 13%
- 4 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 7%

La mayoría de los encuestados coincidió en que **las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la UNHEVAL**. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

CUADRO N° 01

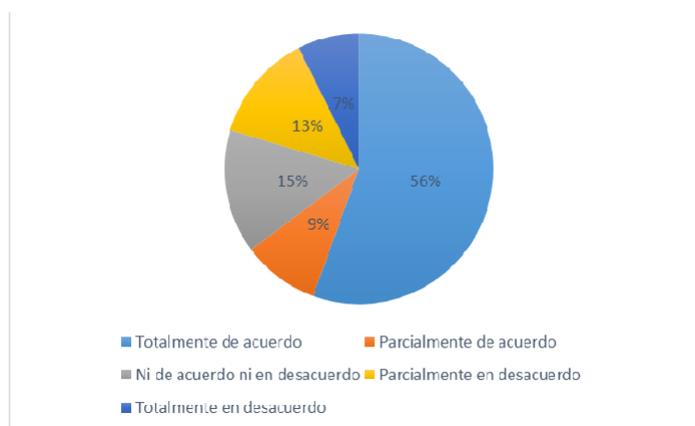
LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	30	56.00%
Parcialmente de acuerdo	5	9.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	15.00%
Parcialmente en desacuerdo	7	13.00%
Totalmente en desacuerdo	4	7.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO N° 01

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.



Elaboración : propia

4.1.2 CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS Y SU ALCANCE

Interrogante.

¿Está de acuerdo usted, con que el clasificador de ingresos y gastos tiene un alcance hacia la contratación de bienes y servicios en la UNHEVAL?

Interpretación:

Del total de 54 personas encuestadas, obtuvimos:

- 24 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 45% del total.
- 15 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 28% del total encuestado.
- 5 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 9%.
- 4 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 7%
- 6 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 11%

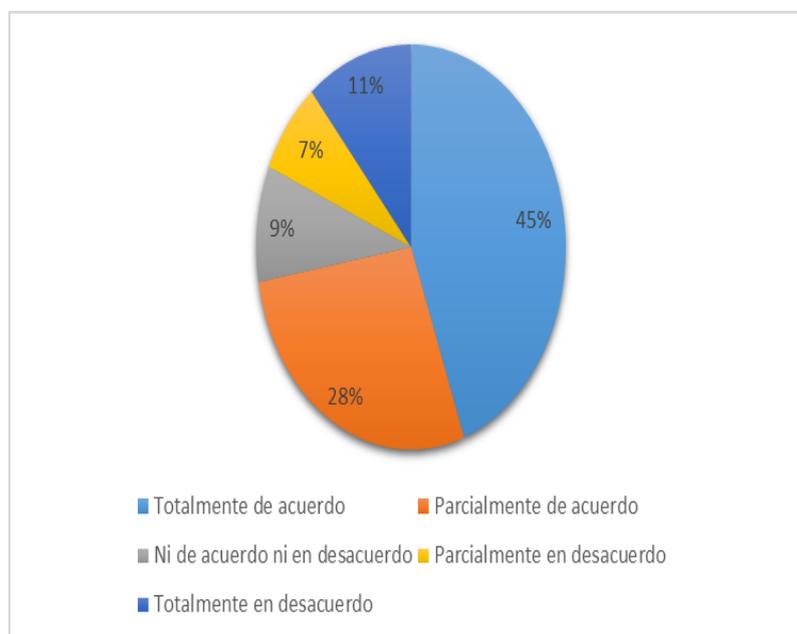
La mayoría de los encuestados coincidió con que el clasificador de ingresos y gastos tiene un alcance hacia la contratación de bienes y servicios en la UNHEVAL. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

CUADRO N° 02
CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS Y SU
ALCANCE

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	24	45.00%
Parcialmente de acuerdo	15	28.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	9.00%
Parcialmente en desacuerdo	4	7.00%
Totalmente en desacuerdo	6	11.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO N° 02
CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS Y SU
ALCANCE



Elaboración : Propia

4.1.3 EL CLASIFICADOR FUNCIONAL Y EL OBJETO A CONTRATAR

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que el clasificador funcional de la programación presupuestal se relaciona con el objeto a contratar en la UNHEVAL?

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 54 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

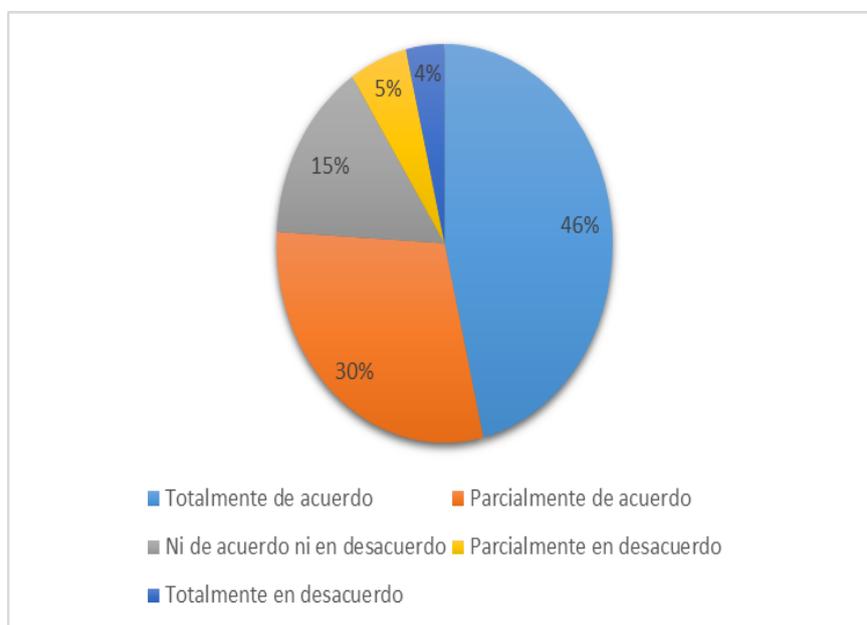
- 25 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 46% del total.
- 16 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 30% del total encuestado.
- 8 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 15%.
- 3 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 5%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron% el 4%

En definitiva, observamos los resultados obtenidos y notamos claramente que la mayoría de encuestados están de acuerdo con que el el clasificador funcional de la programación presupuestal se relaciona con el objeto a contratar en la UNHEVAL. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

CUADRO N° 03**EL CLASIFICADOR FUNCIONAL Y EL OBJETO A CONTRATAR**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	25	46.00%
Parcialmente de acuerdo	16	30.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	15.00%
Parcialmente en desacuerdo	3	5.00%
Totalmente en desacuerdo	2	4.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO N° 03**EL CLASIFICADOR FUNCIONAL Y EL OBJETO A CONTRATAR**

Elaboración : Propia

4.1.4 CLASIFICADOR INSTITUCIONAL Y SU AMBITO DE APLICACIÓN

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que el clasificador institucional se relaciona con los bienes que se encuentra en el ámbito de aplicación y ejecución del presupuesto en la UNHEVAL?

Interpretación:

De todos los encuestados, 54 personas, se dieron como resultados los siguientes:

- 15 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 28% del total.
- 20 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 37% del total encuestado.
- 10 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 19%.
- 5 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 4 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 7%

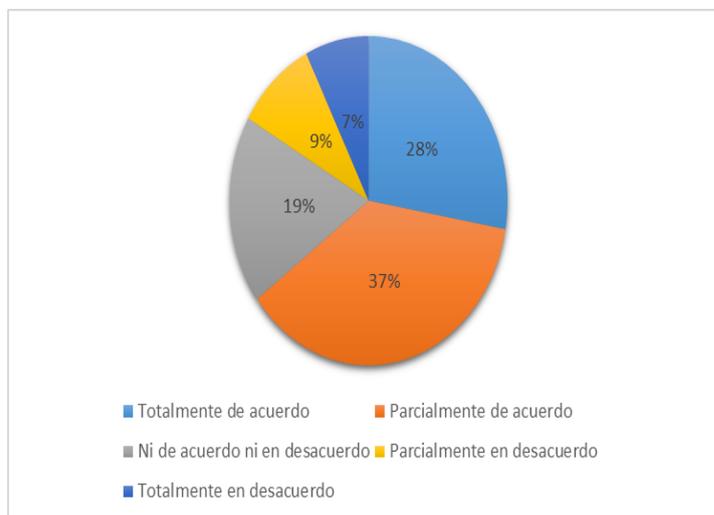
Observando los resultados, notamos que la mayoría de encuestados manifestaron estar de acuerdo que el clasificador institucional se relaciona con los bienes que se encuentra en el ámbito de aplicación y ejecución del presupuesto en la UNHEVAL. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

CUADRO N° 04
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL Y SU AMBITO DE APLICACIÓN

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	15	28.00%
Parcialmente de acuerdo	20	37.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	19.00%
Parcialmente en desacuerdo	5	9.00%
Totalmente en desacuerdo	4	7.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO N° 04
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL Y SU AMBITO DE APLICACIÓN



Elaboración : Propia

4.1.5 DEBATES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que los debates de ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con la licitación pública y concursos públicos en la UNHEVAL?

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 54 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 20 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 37% del total.
- 20 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 37% del total encuestado.
- 10 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 18.
- 2 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 4%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 4%

En este ítem la mayoría de los encuestados están “totalmente de acuerdo” con que los debates de ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con la licitación pública y concursos públicos en la UNHEVAL. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

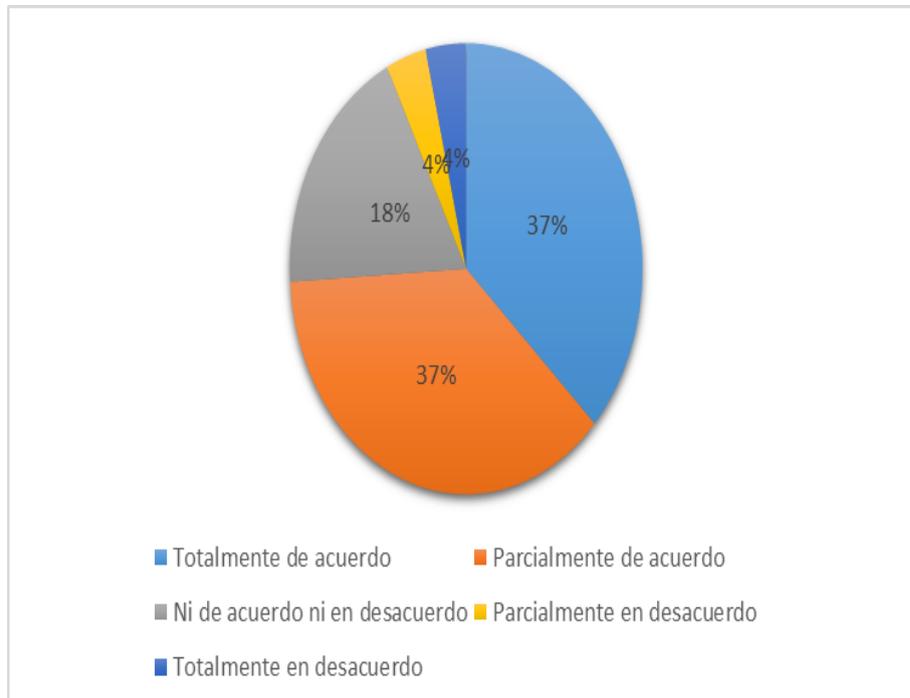
CUADRO N° 05
DEBATES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS
LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

Alternativa	total Parcial	porcentaje
Totalmente de acuerdo	20	37.00%
Parcialmente de acuerdo	20	37.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	18.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	4.00%
Totalmente en desacuerdo	2	4.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO N° 05

DEBATES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS
LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS



Elaboración : Propia

4.1.6 AJUSTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS

Interrogante:

¿Está usted de acuerdo con que los ajustes de ejecución presupuestal se realizan en base a las adjudicaciones simplificadas de bienes y servicios en la UNHEVAL?

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 54 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 24 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 44% del total.
- 14 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 26% del total encuestado.
- 10 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 19%.
- 2 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 4%
- 4 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 7%.

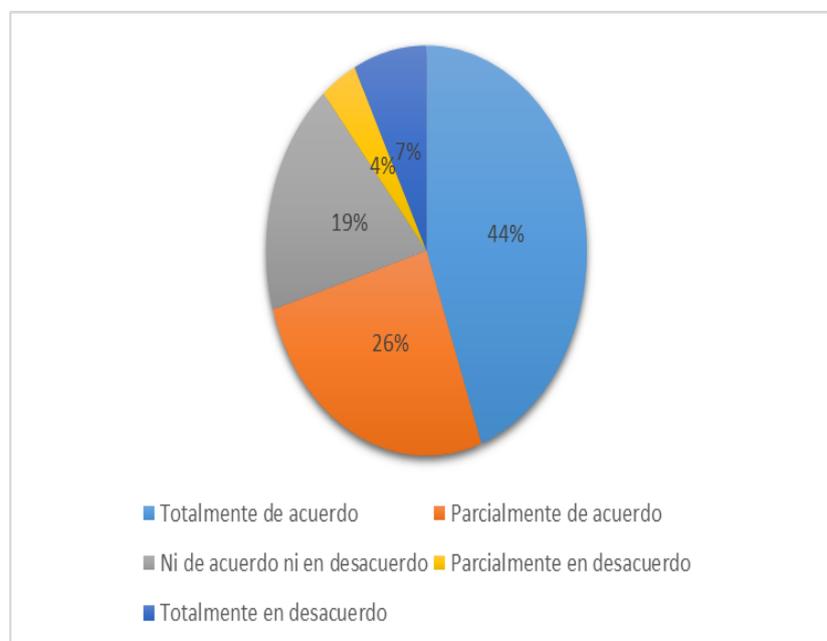
La mayoría de las personas encuestadas están de acuerdo con que los ajustes de ejecución presupuestal se realizan en base a las adjudicaciones simplificadas de bienes y servicios en la UNHEVAL. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

CUADRO N° 06
AJUSTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS
ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	24	44.00%
Parcialmente de acuerdo	14	26.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	19.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	4.00%
Totalmente en desacuerdo	4	7.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO N° 06
AJUSTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS
ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS



Elaboración : Propia

4.1.7 LAS AUTORIZACIONES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que las autorizaciones de ejecución presupuestal concuerdan con las contrataciones directas en la UNHEVAL?

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 54 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 28 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 52% del total.
- 12 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 22% del total encuestado.
- 8 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 15%.
- 4 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 7%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 4%

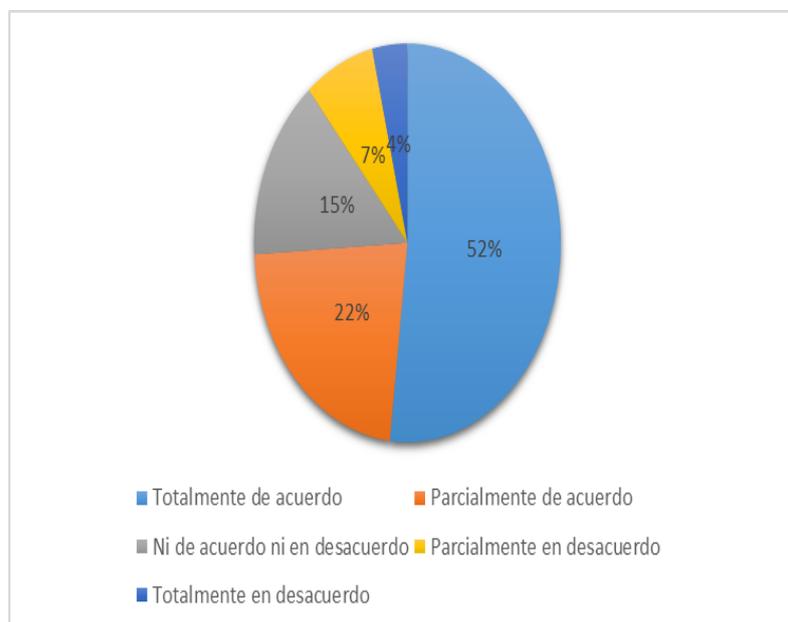
La mayoría de los participantes respondieron “totalmente de acuerdo”, que las autorizaciones de ejecución presupuestal concuerdan con las contrataciones directas en la UNHEVAL. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

CUADRO Nº 07
LAS AUTORIZACIONES DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	28	52.00%
Parcialmente de acuerdo	12	22.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	15.00%
Parcialmente en desacuerdo	4	7.00%
Totalmente en desacuerdo	2	4.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO Nº 07
LAS AUTORIZACIONES DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS



Elaboración : propia

4.1.8 OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS NATURALES

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que las obligaciones de ejecución presupuestal se relacionan con la libre participación de las personas naturales como proveedores en la UNHEVAL?

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 54 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

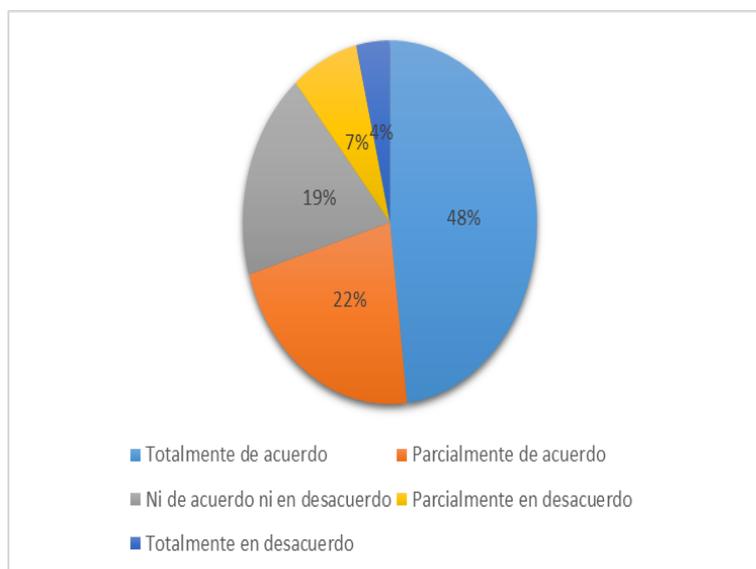
- 26 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 48% del total.
- 12 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 22% del total encuestado.
- 10 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 19%.
- 4 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 7%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 4%

En concordancia con el ítem anterior, la mayoría de encuestados manifestaron estar de acuerdo con que las obligaciones de ejecución presupuestal se relacionan con la libre participación de las personas naturales como proveedores en la UNHEVAL. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

CUADRO N° 08**OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y
LAS PERSONAS NATURALES**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	26	48.00%
Parcialmente de acuerdo	12	22.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	19.00%
Parcialmente en desacuerdo	4	7.00%
Totalmente en desacuerdo	2	4.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO N° 08**OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y
LAS PERSONAS NATURALES**

Elaboración : Propia

4.1.9 EL FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS JURÍDICAS

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que el financiamiento presupuestal de bienes y servicios asegura la contratación del estado con las personas jurídicas inscritas en el registro de proveedores de la UNHEVAL?

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 54 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 25 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 46% del total.
- 10 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 19% del total encuestado.
- 10 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 19%.
- 5 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 4 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 7%

De acuerdo a los resultados que se muestran, la mayoría de participantes señalaron estar “totalmente de acuerdo”, con que el financiamiento presupuestal de bienes y servicios asegura la contratación del estado con las

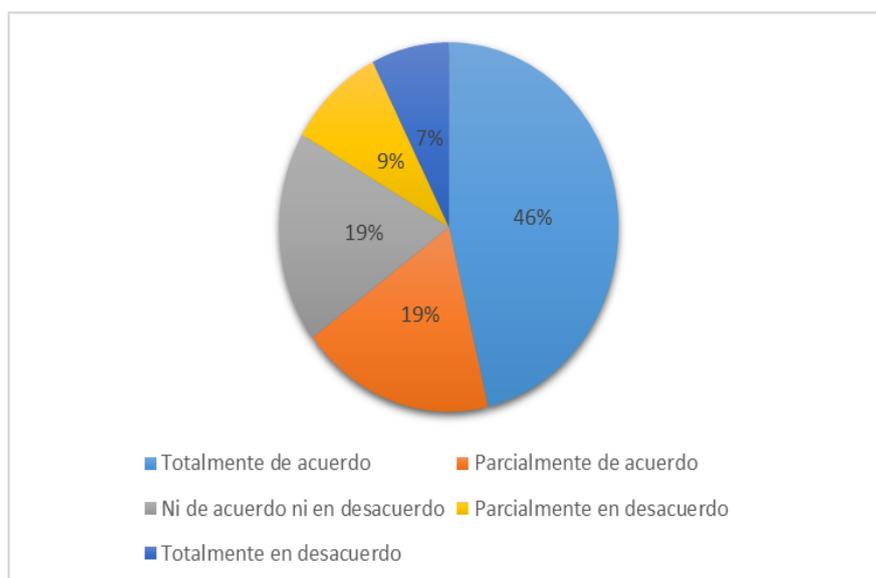
personas jurídicas inscritas en el registro de proveedores de la UNHEVAL. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

CUADRO Nº 09
EL FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS JURÍDICAS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	25	46.00%
Parcialmente de acuerdo	10	19.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	19.00%
Parcialmente en desacuerdo	5	9.00%
Totalmente en desacuerdo	4	7.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO Nº 09
EL FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS JURÍDICAS



Elaboración : Propia

4.1.10 LOGRO DE RESULTADOS PRESUPUESTALES Y LA PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que el logro de resultados en el proceso de ejecución presupuestal se relaciona con la participación de proveedores en consorcio en la UNHEVAL?

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 54 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 26 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 48% del total.
- 13 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 24% del total encuestado.
- 8 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 15%.
- 5 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 4%

Con respecto a la interrogante planteada, los participantes adujeron que el logro de resultados en el proceso de ejecución presupuestal se relaciona con la participación de proveedores en consorcio en la UNHEVAL. Hubo una

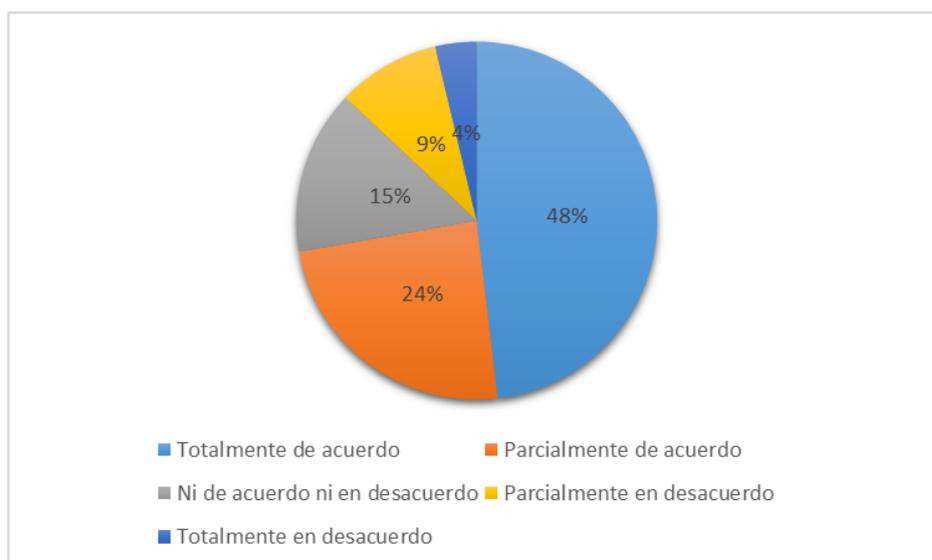
minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros se mostraron en desacuerdo.

CUADRO N° 10
LOGRO DE RESULTADOS PRESUPUESTALES Y LA PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	26	48.00%
Parcialmente de acuerdo	13	24.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	15.00%
Parcialmente en desacuerdo	5	9.00%
Totalmente en desacuerdo	2	4.00%
Total	54	100%

Fuente: Oficina de personal de la UNHEVAL

GRAFICO N° 10
LOGRO DE RESULTADOS PRESUPUESTALES Y LA PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO



Elaboración : Propia

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTACIÓN CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

UTURUNCO PARI E. (2017)

El Autor concluye en lo siguiente:

- 1. El ingreso programado (PIM) para el año fiscal 2015 obtuvo un indicador de eficacia de 0.98 y en el año fiscal 2016 de 0.97 calificando en ambos periodos como muy bueno. En la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento se encuentran: Recursos Ordinarios que obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos, teniendo una calificación de muy bueno; Recursos Directamente Recaudados se obtuvo un indicador de eficacia de 0.48 en el año fiscal 2015 y 0.85 en el año 2016, calificando al primer periodo deficiente y al segundo como regular; Donaciones y Transferencias obtuvo un indicador de eficacia de 0.69 en el 2015 y 1.00 en el 2016 demostrando una calificación deficiente para el primer periodo y muy bueno para el siguiente, finalmente en Recursos Determinados se obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en el 2015 y 0.96 en el 2016, donde califica como muy bueno para ambos periodos,**

demonstrando así una eficiente capacidad de generación de ingresos la cual incidirá positivamente en el cumplimiento de objetivo y metas institucionales.

2. El presupuesto de gastos en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado; en los años fiscales 2015 y 2016 nos muestra un indicador de eficacia de 0.62 calificando como deficiente ambos periodos. En la ejecución de gastos por fuente de financiamiento tenemos: Recursos Ordinarios, que nos muestra un indicador de eficacia de 0.57 en el año 2015 y 0.22 en el año 2016 adquiriendo una calificación deficiente para ambos periodos; Recursos Directamente Recaudados donde se obtuvo un indicador de eficacia de 0.39 para el año 2015 y 0.74 en el año 2016 demostrando una calificación deficiente para estos dos años fiscales; Donaciones y Transferencias se obtuvo un indicador de eficacia de 0.18 en el año 2015 y 0.00 en el 2016 que refleja una calificación deficiente para ambos periodos; Recursos Determinados donde el indicador de eficacia es de 0.63 para el año 2015 y 0.74 para el año 2016 donde la calificación para ambos periodos es deficiente, demostrando así una deficiente capacidad de gasto que tendrá una incidencia negativa

en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

3. **Se propone y se plantea para una correcta ejecución presupuestal, así como para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales lo siguiente:**

- **Promover la participación ciudadana para obtener un adecuado plan del desarrollo concertado y presupuesto participativo.**
- **Propiciar la revisión y modificación de objetivos y funciones con las que cuenta la entidad.**
- **Realizar un seguimiento adecuado del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.**
- **Conformar un equipo humano más comprometido con el bienestar de la gestión, Evaluación y Capacitación permanente al Personal.**

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada que la programación y formulación presupuestal se relaciona con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.

CONDORI D. (2014)

El Autor concluye en lo siguiente:

1. La Contabilidad Gubernamental es instrumento imprescindible para la buena ejecución presupuesta! del Gobierno Regional de Huancavelica, por cuanto, como AREA ESPECIALIZADA, la contabilidad implica el tratamiento de los libros contables de la mencionada Institución Estatal con el fin de evitar fraudes, malversaciones, gastos excesivos e irregularidades de cualquier índole.
2. Existe una coherencia significativa entre el Control y las políticas utilizadas en las actividades de ejecución presupuesta! en el Gobierno Regional de Huancavelica. Es decir, no puede existir control sin la intervención de la contabilidad como área especializada, pues el control de los gastos y operaciones de una Institución depende del tratamiento contable de todos los recursos y asignaciones destinados a fines específicos.
3. La Contabilidad permite que los objetivos relativos de la ejecución presupuesta!, se alcancen en forma satisfactoria en el Gobierno Regional de Huancavelica, en otras palabras, es imposible alcanzar las metas trazadas por esta institución si no se toma en cuenta los alcances de la contabilidad respecto del control en la ejecución del presupuesto.
4. La planificación conjunta entre las áreas de Contabilidad y Ejecución del presupuesto, influyen significativamente en la

obtención de resultados positivos, respecto de la utilización de la misma como herramienta de control en los gastos en el Gobierno Regional de Huancavelica, en otros términos, hay una relación directa y muy importante entre estas dos variables lo que deviene en el buen manejo de los recursos asignados a esta Institución Estatal.

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada que la aprobación de la ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con los procesos en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

VILLAVICENCIO A. (2017)

El Autor concluye en lo siguiente:

- 1. De acuerdo al objetivo general de determinar con qué frecuencia perciben la Ejecución Presupuestal los colaboradores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – Lima 2015, se observa que el 78.2% (casi siempre 39.2% y siempre 39%) tienen percepción de la ejecución presupuestal.**
- 2. En relación al objetivo específico de determinar con qué frecuencia perciben la fase de compromiso de la ejecución presupuestal, los colaboradores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la**

Autoridad Nacional del Agua – Lima 2015, se observó que el 78.8% (casi siempre 36% y siempre 42.8%) tienen percepción de esta primera fase de la ejecución presupuestal.

- 3. Respecto al objetivo específico de determinar con qué frecuencia perciben la fase de devengado los colaboradores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – Lima 2015, se observó que el 76.7% (casi siempre 42% y siempre 34.7%) de la segunda fase de la ejecución presupuestal.**
- 4. De acuerdo al objetivo específico de determinar con qué frecuencia perciben la fase de pago los colaboradores de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – Lima 2015, se observa que el 78.6% (casi siempre 43.3 % y siempre 35.3 %) de la tercera fase de la ejecución presupuestal.**

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada que la ejecución presupuestal se relaciona con la libre participación de los proveedores de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.

5.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL HIPÓTESIS ALTERNA

Las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

HIPOTESIS NULA

Las actividades de ejecución presupuestal no se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
1. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.	30	5	8	7	4
2. CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS Y SU ALCANCE	24	15	5	4	6
3. EL CLASIFICADOR FUNCIONAL Y EL OBJETO A CONTRATAR	25	16	8	3	2
4. CLASIFICADOR INSTITUCIONAL Y SU AMBITO DE APLICACIÓN	15	20	10	5	4
5. DEBATES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS	20	20	10	2	2
6. AJUSTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS	24	14	10	2	4
7. LAS AUTORIZACIONES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS	28	12	8	4	2
8. OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS NATURALES	26	12	10	4	2
9. EL FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS JURÍDICAS	25	10	10	5	4
10. LOGRO DE RESULTADOS PRESUPUESTALES Y LA PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	26	13	8	5	2
TOTALES	243	137	87	41	32

H1	a	b	c	d	e	N
O _i	243	137	87	41	32	540
E _i	108	108	108	108	108	540

$$X^2 = 275.6666667$$

Número de filas (r) = 10

Número de columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, gl = 36

El valor crítico de la prueba, considerando 36 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es 50.99846017

Como la $X^2 = 275.6666667 > \alpha X^2_C = 50.99846017$ entonces se acepta la hipótesis planteada.

INTERPRETACIÓN:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se acepta la hipótesis planteada, a la probabilidad de $\alpha = 0.05$, de margen de error.

5.3 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

5.3.1 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1

HIPOTESIS ALTERNA

La programación y formulación presupuestal se relaciona con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

HIPOTESIS NULA

La programación y formulación presupuestal no se relaciona con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y EL REGISTRO DE PROVEEDORES

VARIABLES		ESCALA				
		5	4	3	2	1
		a	b	c	d	e
1.	LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.	30	5	8	7	4
2.	CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS Y SU ALCANCE	24	15	5	4	6
3.	EL CLASIFICADOR FUNCIONAL Y EL OBJETO A CONTRATAR	25	16	8	3	2
4.	CLASIFICADOR INSTITUCIONAL Y SU AMBITO DE APLICACIÓN	15	20	10	5	4
TOTALES		94	56	31	19	16

FRECUENCIAS	a	b	c	d	e	N
O _i	94	56	31	19	16	216
E _i	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	216

$$X^2 = 97.6574074$$

Número de Filas (r) = 4

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 12$

El valor crítico de la prueba, considerando 12 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **21.0260698**

Como la $X^2 = 97.6574074 > \alpha X^2C = 21.0260698$ entonces

se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la Hipótesis nula.

$$X^2 = 91.45679012$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad α = 0.05

Grado de Libertad, gl = 8

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.50731306**

Como la $X^2 = 91.45679012 > X^2c = 15.50731306$ entonces se acepta la hipótesis planteada

5.3.3 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3

HIPOTESIS ALTERNA

La ejecución presupuestal se relaciona con la libre participación de los proveedores de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco

HIPOTESIS NULA

La ejecución presupuestal no se relaciona con la libre participación de los proveedores de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
8. OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS NATURALES	26	12	10	4	2
9. EL FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS JURÍDICAS	25	10	10	5	4
10. LOGRO DE RESULTADOS PRESUPUESTALES Y LA PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	26	13	8	5	2
TOTALES	77	35	28	14	8

H1 Opciones	a	b	c	d	e	N
O _i	77	35	28	14	8	162
E _i	32.4	32.4	32.4	32.4	32.4	162

$$X^2 = 91.0246914$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gI = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.5073131**.

Como la $X^2 = 91.0246914 > X^2c = 15.5073131$ entonces se rechaza la **H₀**

CONCLUSIONES

1. Las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente, teniendo en cuenta la programación, formulación, aprobación y ejecución presupuestal en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
2. La programación y formulación presupuestal guardan relación con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
3. La aprobación de la ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
4. La ejecución presupuestal se relaciona con la libre participación de los proveedores de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los funcionarios que laboran en las áreas administrativas relacionados a ejecución presupuestal se ciñan estrictamente a lo programado en el presupuesto para la contratación y adquisición de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
2. Se recomienda que los funcionarios de los diferentes sistemas administrativos se involucren con los objetivos de la institución y mantengan un registro actualizado de proveedores que participen en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
3. Se recomienda que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios concuerden con lo programado en el presupuesto y previo a su aprobación se ejecuten, de esta manera evitar modificaciones presupuestarias en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
4. Se recomienda que la ejecución presupuestal en contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios se realice con el proveedor que ha ganado la buena pro de esta manera se cumpla con la libre participación de los postores en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

VII. BIBLIOGRAFIA

1. Bernal, C. (2000) **Metodología de la Investigación**. Bogotá: Editorial Prentice Hall.
2. Carrasco S. (2009) “**Metodología de la Investigación Científica**” Lima. San Marcos.
3. Carlos Scartascini (2018) **Updated: marzo 27, 2018 — 3:58 PM**
4. Carrasco S. (2009) —**Metodología de la Investigación Cientificall Lima. San Marcos.**
5. Hernández, S. (2010) Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc Graw.
6. **LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO LEY N.º 28411**
7. **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Nª30225 Y SU REGLAMENTO D.S N.º 056-2017-EF**
8. Sierra, Bravo. Restituto. (2009) —**Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Cientificall**. Editorial Thomson.
9. Sepúlveda L., César. (1995). **Diccionario de Términos Económicos**. Editorial Universitaria,
10. Tafur Portilla, Raúl. (2012) "**La Tesis Universitaria**". Lima. Editorial Mantaro.

11. Paredes F.G (2006) **El Presupuesto público aspectos teóricos y prácticos**. Publicaciones CODEPRE. Universidad de los Andes. Venezuela
12. Porto P. Y Gardey A. publicado: 2010. **actualizado: 2010. definiciones de toma de decisiones**
13. Rico, c. (2018) **Contabilidad gubernamental y su información financiera. 1° EDICIÓN M. RERO**
14. Romero, E. (2016) **Presupuesto público y contabilidad gubernamental. eco ediciones**

TESIS:

1. **CONDORI D. (2014) —LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO INSTRUMENTO DE CONTROL EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA 2012" PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO. UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA.HUERE X. y MUÑA R. Tesis: CULTURA TRIBUTARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DE LOS MERCADOS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE: CONTADOR PÚBLICO. UNIVERSIDAD DEL CENTRO DELPERU.**
2. **VILLAVICENCIO A. (2017) LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - TESIS PARA**

**OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE: MAGÍSTER EN
GESTIÓN PÚBLICA AUTOR: CIENCIAS EMPRESARIALES
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO.UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**

- 3. UTURUNCO PARI E. (2017) TESIS: —EVALUACIÓN DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCANÉ, PERIODOS 2015-2016II TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO –
PUNO**

ANEXOS

ANEXO N° 1
ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación sobre **LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO AÑO – 2017**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

1. **¿Está de acuerdo usted, con que las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

2. **¿Está de acuerdo usted, con que el clasificador de ingresos y gastos tiene un alcance hacia la contratación de bienes y servicios en la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

3. **¿Está de acuerdo usted, con que el clasificador funcional de la programación presupuestal se relaciona con el objeto a contratar en la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

4. **¿Está de acuerdo usted, con que el clasificador institucional se relaciona con los bienes que se encuentra en el ámbito de aplicación y ejecución del presupuesto en la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

5. **¿Está de acuerdo usted, con que los debates de ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con la licitación pública y concursos públicos en la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

6. **¿Está usted de acuerdo con que los ajustes de ejecución presupuestal se realizan en base a las adjudicaciones simplificadas de bienes y servicios en la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

7. **¿Está de acuerdo usted, con que las autorizaciones de ejecución presupuestal concuerdan con las contrataciones directas en la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

8. **¿Está de acuerdo usted, con que las obligaciones de ejecución presupuestal se relacionan con la libre participación de las personas naturales como proveedores en la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

9. **¿Está de acuerdo usted, con que el financiamiento presupuestal de bienes y servicios asegura la contratación del estado con las personas jurídicas inscritas en el registro de proveedores de la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

- 10. ¿Está de acuerdo usted, con que el logro de resultados en el proceso de ejecución presupuestal se relaciona con la participación de proveedores en consorcio en la UNHEVAL?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

PARCIALMENTE DE ACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

ANEXO N° 2
TITULO: LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO AÑO – 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>General: ¿De qué manera las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco?</p>	<p>General: Determinar de qué manera las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco</p>	<p>General: Las actividades de ejecución presupuestal se desarrollan correctamente en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco</p>	<p>Variable Independiente X: LA EJECUCION PRESUPUESTAL Variable Dependiente Y: CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO</p>	
<p>Específicos: a. ¿En qué medida la programación y formulación presupuestal se relaciona con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco?</p>	<p>Específicos: a. Conocer en qué medida la programación y formulación presupuestal se relaciona con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.</p>	<p>Específicas: a. La programación y formulación presupuestal se relaciona con los objetivos del registro nacional de proveedores en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.</p>	<p>Dimensiones - PROGRAMACION Y FORMULACION - REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificador de ingresos y gastos - Clasificador funcional - Clasificador institucional - Alcance - Objeto - Ámbito de aplicación
<p>a. ¿Cómo es que la aprobación de la ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con los procesos de selección en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco?</p>	<p>b. Analizar cómo es que la aprobación de la ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con los procesos en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco</p>	<p>b. La aprobación de la ejecución presupuestal de bienes y servicios concuerdan con los procesos en las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco</p>	<p>- APROBACIÓN - PROCESOS CONVOCADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Debates - Ajustes - Autorización - Licitación pública y concurso público - Adjudicación simplificada - Contratación directa
<p>b. ¿De qué manera la ejecución presupuestal se relaciona con la libre participación de los proveedores de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco</p>	<p>c. Determinar de qué manera la ejecución presupuestal se relaciona con la libre participación de los proveedores de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco</p>	<p>c. La ejecución presupuestal se relaciona con la libre participación de los proveedores de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco</p>	<p>- EJECUCION - PARTICIPACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones - Financiamiento - Logro de resultados - Personas naturales - Personas Jurídicas - Participación en consorcio

NOTA BIOGRÁFICA

Carmen Rosio, CARBAJAL GARCIA



DATOS PERSONALES

NOMBRE : CARMEN ROSIO
APELLIDOS : CARBAJAL GARCIA
DNI : 48153831
FECHA DE NACIMIENTO : 23/05/1993
DOMICILIO : SECTOR ZAVALLOS MZ. N LT. 10 –
 AMARILIS –HUANUCO - HUANUCO
CELULAR : 979396812 - MOVISTAR
E-M AIL : ROSIOCG01@GMAIL.COM

ESTUDIOS REALIZADOS

❖ **Educación primaria**

Lugar : Huánuco – Huánuco – Huánuco
Año : 1999 - 2004
Centro Educativo : I.E. “JUANA MORENO “

❖ **Educación secundaria**

Lugar : Huánuco – Huánuco – Huánuco
Año : 2005 - 2009
Centro Educativo : I.E. “JUANA MORENO”

❖ **Educación superior**

Lugar : Huánuco
Año : 2012-2016
Universidad : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
 VALDIZAN MEDRANO

EXPERIENCIA LABORAL

04/04/2019 – Actual MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES

AREA : SUB GERENCIA DE LOGISTICA
CARGO : ESPECIALISTA SEACE

- ✓ Encargado de las contrataciones del Estado.

01/09/2018 – 31/12/2018 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

AREA : SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y
ABASTECIMIENTO

CARGO : ASISTENTE

- ✓ Compromiso anual y mensual en el SIAF.
- ✓ Recepcionar y derivar documentos del área.
- ✓ Elaborar órdenes de compra y/o servicio.
- ✓ Otros.

01/07/2017 – 30/06/2018 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO LTDA

AREA : CREDITOS

CARGO :

- ✓ CAPTACION, EVALUACION Y RECUPERACION DE CREDITOS.
- ✓ ADMINISTRACION DE CARTERA

02/01/2017 – 30/02/2017 ASOCIACION DE MUJERES CONSERVACIONITAS DE LA REGION HUANUCO

AREA : CONTABILIDAD

CARGO : ASISTENTE CONTABLE

- ✓ ELABORACION DE LA SEGUNDA RENDICION DE LA ASOCIACION.

01/07/2017 – 30/06/2018 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

AREA : SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y ABSTECIMIENTO

CARGO : ASISTENTE

- ✓ COMPROMISO ANUAL Y MENSUAL EN EL SIAF.
- ✓ RECEPCIONAR Y DERIVAR DOCUMENTOS DEL AREA.
- ✓ ELABORAR ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO.
- ✓ OTROS.

01/07/2017 – 30/06/2018 SAGA FALABELLA ORIENTE S.A.C

AREA : CAJA

CARGO : CAJERO

- ✓ ATENCION AL CLIENTE (CUSTODIAR EL EFECTIVO RECIBIDO)
- ✓ ARQUEO DE CAJA

NOTA BIOGRÁFICA

Klenner Mussolini, CORNELIO PALOMINO



DATOS PERSONALES

NOMBRE : KLENNER MUSSOLINI
APELLIDOS : CORNELIO PALOMINO
DNI : 4787163
FECHA DE NACIMIENTO : 08/08/1993
DOMICILIO : PASAJE LOS SAUCES N° 720 CAYHUAYNA –
 PILLCO MARCA – HUANUCO – HUANUCO
CELULAR : 997544221 – CLARO
E-M AIL : klennercp@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

❖ Educación Primaria

Lugar : Huánuco – Huánuco – Huánuco
Año : 2000 - 2005
Centro Educativo : I.E. “32282 SAN MIGUEL “

❖ Educación Secundaria

Lugar : San Miguel de Cauri – Lauricocha – Huánuco
Año : 2006 - 2010
Centro Educativo : I.E. “FILOTHER MENDOZA CAMPOS -
 CAURI”

❖ Educación Superior

Lugar : Huánuco
Año : 2012-2016
Universidad : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
 VALDIZAN MEDRANO

EXPERIENCIA LABORAL

01/07/2017 – 31/12/2018 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA

ÁREA : SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y
PATRIMONIO

CARGO : SUB GERENTE DE LOGISTICA Y
PATRIMONIO

FUNCIÓN : COORDINACION Y DIRECCION DEL AREA, LANZAR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN SUS DITINTAS ETAPAS Y MANEJO DEL SE@CE, ELABORACION DE BASES, COTIZACIONES, ELABORACION DE ORDENES DE COMPRAS, SERVICIO Y REGISTRO EN EL SIAF – SP, (FASE COMPROMISO), CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD.

01/03/2017 – 31/05/2018 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA

AREA : SUB GERENCIA DE TESORERIA Y
FINANZAS

CARGO : TECNICO ADMINISTRATIVO I

FUNCIÓN : VERIFICACIONES, RENDICIONES DE VIATICOS Y ENCARGOS EN EL SIAF, APOYO EN EL PROCEDIMIENTO SIAF (FASE GIRADO), ELABORACION DEL COA.

04/01/2016 – 11/08/2016 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LAURICOCHA.

ÁREA : TESORERIA

CARGO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FUNCIÓN : ELABORACION DE DOCUMENTOS VARIOS, GIRO DE CHEQUES EN EL SISTEMA SIAF, MIEMBRO DE PROCESO DE SELECCIÓN, RESPONSABLE DEL MANEJO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA 2016.

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ❖ *Microsoft Office a Nivel Básico (Tecnologías de la información y comunicación, Word, Excel, Power Point y publisher)*

CAPACITACIONES

ASISTENTE

- ❖ *Participante en el curso de capacitación profesional denominado, GESTION PUBLICA, organizado por el INSTITUTO DE FORMACION, CAPACITACION Y COMERCIO DEL PERU – IFOCAP. Del 04 al 25 de Mayo del 2018.*
- ❖ *Participante en el curso de capacitación profesional denominado, SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA – SIGA, organizado por el*

INSTITUTO DE FORMACION, CAPACITACION Y COMERCIO DEL PERU – IFOCAP. Del 03 al 25 de JUNIO del 2018.

- ❖ *Participante en el curso de capacitación profesional denominado, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, organizado por el INSTITUTO DE FORMACION, CAPACITACION Y COMERCIO DEL PERU – IFOCAP. Del 06 al 27 de JULIO del 2018.*
- ❖ *Participante en el curso de capacitación profesional denominado, CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL MARCO DE LA GESTION POR RESULTADOS, organizado por el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE. el 23 de AGOSTO del 2018.*
- ❖ *Participante en el curso de capacitación profesional denominado, SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA – SIAF, organizado por el INSTITUTO DE FORMACION, CAPACITACION Y COMERCIO DEL PERU – IFOCAP. Del 03 al 24 de AGOSTO del 2018.*

NOTA BIOGRÁFICA

Jaycee Nicole, MENDOZA SILVA

DATOS PERSONALES

NOMBRE : JAYCEE NICOLE

APELLIDOS : MENDOZA SILVA

DNI : 76776568

FECHA DE NACIMIENTO : 09/10/1994

DOMICILIO : AV. PRIMAVERA LOTE 80 URB. CAYHUAYNA
ALTA – PILLCO MARCA –HUANUCO -
HUANUCO

CELULAR : 928710621 - MOVISTAR

E-MAIL : NMENDOZASILVA@GMAIL.COM



ESTUDIOS REALIZADOS

❖ **Educación primaria**

Lugar : Tingo María – Leoncio Prado – Huánuco

Año : 2000 - 2006

Centro Educativo : I.E.Parroquial “Padre Abad”

❖ **Educación secundaria**

Lugar : Tingo Maria – Leoncio Prado – Huánuco

Año : 2007-2011

Centro Educativo : I.E.Parroquial “Padre Abad”

❖ **Educación superior**

Lugar : Huánuco

Año : 2012-2017

Universidad : UNHEVAL

EXPERIENCIA LABORAL

15/01/2019 – 15/04/2019 Comité Electoral Nacional - Colegio de Ingenieros del Perú

AREA: ADMINISTRATIVO

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

- ✓ Lleve el control estadístico de ingresos y ventas de kits electoral.
- ✓ Cumplimiento de calendario de actividades.
- ✓ Lleve a cabo las elecciones del consejo departamental y capítulos.

01/05/2018 – 31/08/2018 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

AREA : ADMINISTRATIVO

CARGO: ENCUESTADOR

- ✓ Trato cordial con los encuestados.
- ✓ Realización de encuesta a los hogares.
- ✓ Elaboración final del balance general de los hogares.

02/01/2017 – 31/01/2018 A&C ASESORES Y CONSULTORES

AREA : ADMINISTRATIVO

CARGO: ASISTENTE CONTABLE

- ✓ Declaraciones PDT - PLAME.
- ✓ Declaraciones de retenciones y detracciones
- ✓ Manejo del sistema CONCAR

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - UNHEVAL - HUANUCO

NIVEL ALCANZADO: BACHILLER

CARRERA: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ✓ Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point)
- ✓ Conocimientos en programa contable FOXCONT, CONCAR.
- ✓ Conocimientos en SIGA, SIAF.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ✓ Practicas Pre Profesionales, Municipalidad Provincial de Lauricocha, 1 de mayo del 2017 al 29 de setiembre del 2017.
- ✓ I Congreso de Pymes: Desafío Innovación y Emprendimiento – Junio - Tingo María 2016.
- ✓ Seminario de Derivados Financieros- Agosto- Lima 2015.
- ✓ Capacitación Tributaria Sistema de Retenciones y Percepciones del IGV – Lima- Noviembre 2014.
- ✓ Capacitación Tributaria Facturación electrónica – Normativa y Casuística- Lima- Marzo 2015.
- ✓ Curso de Libros Electrónicos – Abril – Lima 2015.
- ✓ Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú – Agosto – Huànuco 2014.

- ✓ Seminario de Fiscalización Tributaria – Reparos formulados por la Sunat – Octubre – Lima 2013.
- ✓ I Simposio Académico Lidera Aspectos Tributarios y NIIF- Noviembre – Lima 2014.
- ✓ Seminario Herramientas de Liderazgo Transformador – Setiembre – Huánuco 2013.
- ✓ Curso y Entrenamiento en Oratoria Mundial – Abril – Lima 2013.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pilco Marca, a los 22 días del mes abril 2019, a horas 3:00 p.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO AÑO 2017"; de la bachiller JAYCEE NICOLE MENDOZA SILVA designado con la Resolución N° 239-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 05. MAR.2019, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona	Presidente
Dr. Elmer Jaimes Omonte	Secretario
Mg. Teodomiro Arias Flores	Vocal

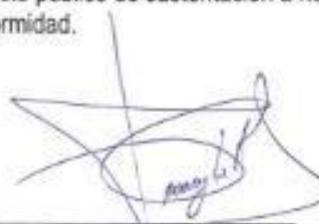
Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR	DESAPROBADO POR
<u>Unanimidad</u>	_____

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Diecesis (16), considerándose el calificativo de:

Bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 5 Pm firmando el presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
DNI N° 6712122


SECRETARIO
DNI N° 22412773


VOCAL
DNI N° 2043453



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillico Marca, a los 22 días del mes abril 2019, a horas 3:00 p.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO AÑO 2017"; de la bachiller CARMEN ROSIO CARBAJAL GARCIA designado con la Resolución N° 239-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 05. MAR.2019, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona	Presidente
Dr. Elmer Jaimes Omonte	Secretario
Mg. Teodomiro Arias Flores	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

unanimidad

DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Buenas (16), considerándose el calificativo de:

Buenas

5 Pm

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas _____ firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 0-8631220

SECRETARIO
DNI N° 22412720

VOCAL
DNI N° 20718978



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 22 días del mes abril 2019, a horas 3:00 p.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO AÑO 2017"; del bachiller KLENNER MUSSOLINI CORNELIO PALOMINO designado con la Resolución N° 239-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 05. MAR.2019, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona	Presidente
Dr. Elmer Jaimes Omonte	Secretario
Mg. Teodomiro Arias Flores	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR	DESAPROBADO POR
<u>Unanimidad</u>	_____

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de buena (16), considerándose el calificativo de: buena

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 5 pm firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 05651228

SECRETARIO
DNI N° 22412223

VOCAL
DNI N° 2013450



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 790-2018-UNHEVAL-FCCyF-D

Cayhuayna, 11 de setiembre de 2018.

VISTO, la Solicitud de fecha 03.SET.2018, **Reg. 2193**, presentada por los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras señores Carmen Rosio Carbajal García, Klenner Mussolini Cornelio Palomino y Jaycee Nicole Mendoza Silva, pidiendo nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de la tesis colectiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, se proclama y acredita al **Dr. Cayto Didí MIRAVAL TARAZONA**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020;

Que, en mérito al Reglamento de Grados y Títulos, en el Capítulo IV, DE LA MODALIDAD DE TESIS, Artículo 13° refiere: "El alumno que va a obtener el título profesional por la modalidad de tesis debe presentar, en el último año de estudios de su carrera profesional, el Proyecto de Tesis, con el visto bueno del profesor de la asignatura de tesis o similar, solicitando al Decano de la Facultad el nombramiento de un Asesor de Tesis";

Que, con la Solicitud de fecha 03.SET.2018, por los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Carmen Rosio Carbajal García, Klenner Mussolini Cornelio Palomino y Jaycee Nicole Mendoza Silva, piden nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de su Tesis Colectiva;

Que, revisado el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL y en el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Decano de la Facultad considera procedente atender la petición de los recurrentes y dispone el nombramiento del Asesor de Tesis al docente Mg. Josué Canchari de la Cruz;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** al docente Mg. Josué Canchari de la Cruz; como **ASESOR de TESIS**, de los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Carmen Rosio Carbajal García, Klenner Mussolini Cornelio Palomino y Jaycee Nicole Mendoza Silva, encargado de asesorar la elaboración de la tesis colectiva; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA
DECANO

Distribución:
Asesor
Interesados
Archivo

RLC/sec.

17/09/18
03 ejemplares de Resolución de
F. C. C. F. D.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES		
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
	OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	1 de 2

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: CORNEJO PACHINO, KLENNER MUSSOLINI
 DNI: 47847163 Correo electrónico: Kkennercp@hotmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 997544221 Oficina _____

Apellidos y Nombres: CARBASAL GARCIA, CARTEN ROSIO
 DNI: 48153831 Correo electrónico: Rosioeg01@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 979396812 Oficina _____

Apellidos y Nombres: MENDOZA SILVA, JAYCEE NICOLE
 DNI: 76776568 Correo electrónico: nmendoza silva@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 928710621 Oficina _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Pregrado	
Facultad de:	<u>Ciencias Contables y Financieras</u>
E. P.:	<u>Ciencias Contables y Financieras</u>

Título Profesional obtenido:

CONTADOR PÚBLICO

Título de la tesis:

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES		
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
	OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	2 de 2

20 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS CONTRATACIONES
Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO AÑO - 2017

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
X	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- 1 año
- 2 años
- 3 años
- 4 años

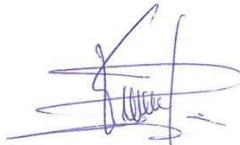
Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma:

23 de Abril del 2019.

Firma del autor y/o autores:


 48153831


 77847163


 76776568